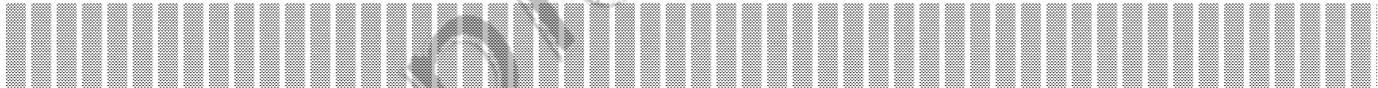




SUNSHINE FABRICS SRL
 AVDA SAN MARTIN 02380
 5152 - VA. CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-08-2023 AL 31-08-2023
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 30-71668488-8
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U.: 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/07/2023								14.360,76
01-08	MANTENIMIENTO DE CUENTA				0804	8.406,00-		
01-08	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	1.765,26-		
01-08	PERCEPCION IVA RG 2408				0804	126,09-		4.063,41
02-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	61,79-		4.001,62
04-08	DD-ACREDITACION ON LINE				0804 CAJA		854.619,35	
04-08	DESC DOC - LIQUIDACION	8040205730000			0804		94.957,71	
04-08	DESC DOC - IVA	8040205730000			0804	4.604,31-		
04-08	DESC DOC - IVA ADIC.	8040205730000			0804	328,88-		
04-08	DESC DOC - IMP.SELLOS	8040205730000			0804	767,49-		947.878,00
07-08	R/RECAUDACION IB SIRCREB CONV				0804	28.487,31-		
07-08	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	5.697,47-		
07-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	34,20-		
07-08	DEBITO INMEDIATO30716684888		DBTO CREDIN		0804 BS	900.000,00-		13.659,02
08-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	170,92-		13.488,10
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 5.964,38 TOT.LEY COMP.\$ 1.968,24(*) SALDO FINAL AL 31/08/2023								13.488,10
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB CONV. MULTILATERAL							28.487,31-	

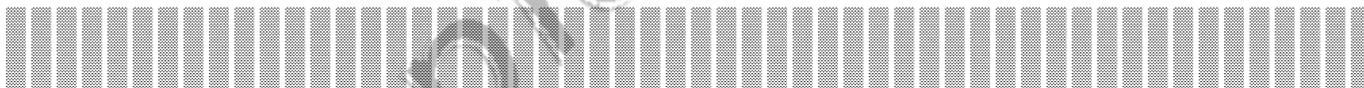
Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.



SUNSHINE FABRICS SRL
 AVDA SAN MARTIN 02380
 5152 - VA. CARLOS PAZ
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
 PERIODO 01-08-2023 AL 31-08-2023
 HOJA N° 0001
 CUIT N° 30-71668488-8
 IVA : INSCRIPTO
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U. : 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/07/2023								14.360,76
01-08	MANTENIMIENTO DE CUENTA				0804	8.406,00-		
01-08	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	1.765,26-		
01-08	PERCEPCION IVA RG 2408				0804	126,09-		4.063,41
02-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	61,79-		4.001,62
04-08	DD-ACREDITACION ON LINE				0804 CAJA		854.619,35	
04-08	DESC DOC - LIQUIDACION	8040205730000			0804		94.957,71	
04-08	DESC DOC - IVA	8040205730000			0804	4.604,31-		
04-08	DESC DOC - IVA ADIC.	8040205730000			0804	328,88-		
04-08	DESC DOC - IMP.SELLOS	8040205730000			0804	767,49-		947.878,00
07-08	R/RECAUDACION IB SIRCREB CONV				0804	28.487,31-		
07-08	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	5.697,47-		
07-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	34,20-		
07-08	DEBITO INMEDIATO30716684888		DBTO CREDIN		0804 BS	900.000,00-		13.659,02
08-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	170,92-		13.488,10
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 5.964,38 TOT.LEY COMP.\$ 1.968,24(*) SALDO FINAL AL 31/08/2023								13.488,10
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB CONV. MULTILATERAL							28.487,31-	

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.